

# ABONOS DEPORTIVOS IMD 2022/2023

## ABONO FAMILIAR (TEMPORADA INVIERNO, MENSUAL Y CENTRO TERMAL)

(La temporada de invierno va del 19 de septiembre al 16 de junio de 2023)

Para todos los miembros de la unidad familiar: padres e hijos menores de 25 años o mayores de 25 años con un mínimo de 50% de discapacidad que convivan en el domicilio paterno, así como las parejas de hecho inscritas en el Registro Municipal correspondiente. Aquellas personas que se encuentren en situación de acogimiento familiar podrán ser incluidos en dicho abono. Dicha situación deberá justificarse documentalmente.

### ABONOS TEMPORADA INVIERNO

### ABONOS MENSUALES

-PRECIO: 350,00 €/temporada -COMPLEMENTO CENTRO TERMAL: 123,25 €/temporada	-PRECIO: 50,00 €/mes -COMPLEMENTO CENTRO TERMAL: 20,55 €/mes
---	---

### ABONOS TERMAL TEMPORADA INVIERNO

### ABONOS TERMALES MENSUALES

-PRECIO: 160,00 €/temporada	-PRECIO: 32,00 €/mes
-----------------------------	----------------------

## ABONO INDIVIDUAL (TEMPORADA INVIERNO, MENSUAL Y CENTRO TERMAL)

(La temporada de invierno va del 19 de septiembre al 16 de junio de 2023)

### ABONOS TEMPORADA INVIERNO

### ABONOS MENSUALES

-PRECIO: 250,00 €/temporada -COMPLEMENTO CENTRO TERMAL: 87,30 €/temporada	-PRECIO: 35,95 €/mes -COMPLEMENTO CENTRO TERMAL: 20,55 €/mes
--	---

### ABONOS TERMAL TEMPORADA INVIERNO

### ABONOS TERMALES MENSUALES

-PRECIO: 114,00 €/temporada	-PRECIO: 26,00 €/mes
-----------------------------	----------------------

## ABONO MENOR 25 AÑOS (TEMPORADA INVIERNO, MENSUAL Y CENTRO TERMAL)

(La temporada de invierno va del 19 de septiembre al 16 de junio de 2023)

### ABONOS TEMPORADA INVIERNO

### ABONOS MENSUALES

-PRECIO: 130,00 €/temporada -COMPLEMENTO CENTRO TERMAL: 87,30 €/temporada	-PRECIO: 16,45 €/mes -COMPLEMENTO CENTRO TERMAL: 20,55 €/mes
--	---

### ABONOS TERMAL TEMPORADA INVIERNO

### ABONOS TERMALES MENSUALES

-PRECIO: 113,00 €/temporada	-PRECIO: 26,00 €/mes
-----------------------------	----------------------

### ACCESOS A LOS QUE DAN DERECHO LOS ABONOS :

\*Los abonos familiar, individual, y menor de 25 años (mensuales y temporada de invierno), dan derecho al uso de las siguientes instalaciones (según programación del I.M.D.A.):

- Piscinas de invierno y verano.
  - Sala de musculación del Estadio Carlos Belmonte.
  - Sala de musculación y pistas de atletismo del Estadio Universitario
- \* Solo se permitirá el acceso a la sala de musculación a los mayores de 16 años

\* Los complementos al centro termal se obtienen al tener el abono familiar, individual y menor de 25 años tanto mensuales como de temporada de invierno. Con el complemento termal se podrá acceder al Centro Termal del Estadio Carlos Belmonte

\* Los abonos termales dan derecho a utilizar solamente las instalaciones del Centro Termal del Estadio Carlos Belmonte.

## ABONO ATLETISMO MENSUAL

Da derecho al uso de las pistas de atletismo, sala de musculación y vestuarios del Estadio de Atletismo Universitario (según programación del I.M.D.A.)

**-PRECIO: 18,50 €/mes**

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### DOCUMENTACIÓN PARA ABONO FAMILIAR:

- Libro de Familia.
- Documento de identidad de cada miembro de la unidad familiar.
- Fotografía tamaño carné de cada miembro de la unidad familiar.
- Certificado del Registro Municipal (para uniones de hecho).

### DOCUMENTACIÓN PARA ABONO INDIVIDUAL Y BONOS

- Documento de identidad del titular.
- Fotografía tamaño carné.

### **ABONO PISCINAS MENSUAL**

Da derecho al titular al uso de las piscinas municipales (invierno y verano) (según programación del I.M.D.A.)

**-PRECIO: 27,75 €/mes**

### **ABONO MUSCULACIÓN MENSUAL**

Da derecho al titular al uso de la sala musculación del Estadio Carlos Belmonte y Estadio de Atletismo (según programación del I.M.D.A.)

**-PRECIO: 21,60 €/mes**

## **BONO DE USOS**

### **BONO PISCINA CUBIERTA**

Da derecho al titular a 10 usos en las piscinas cubiertas, con una duración máxima de doce meses desde la fecha de expedición (según programación del I.M.D.A.)

**-PRECIO: 35,00 €.**

### **BONO PISCINA INFANTIL (MENORES 14 AÑOS)**

Da derecho al titular a 10 usos en las piscinas cubiertas, con una duración máxima de doce meses desde la fecha de expedición (según programación del I.M.D.A.)

**- PRECIO: 25,00 €.**

## **BONOS DE TENIS, FRONTÓN Y PÁDEL**

### **BONO TENIS/ FRONTÓN**

Da derecho a 10 horas de tenis y/o frontón, con una duración máxima doce meses desde la fecha de expedición (según programación del I.M.D.A.)

**-PRECIO: 45,00 €.**

### **BONO PÁDEL**

Da derecho a 10 sesiones de 90 m. de pádel, con una duración máxima de doce meses desde la fecha de expedición (según programación del I.M.D.A.)

**-PRECIO: 60,00 €.**

## **PRECIOS USOS INDIVIDUALES**

(Los menores de 14 años deben ir acompañados obligatoriamente de un adulto para la entrada a las piscinas)  
(El horario de tarde en las pistas de tenis, frontón y pádel se considera a partir de las 15:00 h.)

-Frontón/tenis hora mañana: <b>8,00 €.</b>	-Piscina invierno adulto: <b>5,00 €.</b>
-Frontón/tenis hora tarde: <b>9,00 €.</b>	-Piscina invierno infantil (menores 14 años): <b>3,00 €.</b>
-Frontón/tenis hora artificial: <b>12,00 €.</b>	-Centro termal adulto: <b>6,00 €.</b>
-Pádel 90 minutos mañana: <b>8,00 €.</b>	-Centro termal infantil (menores 14 años): <b>4,00 €.</b>
-Pádel 90 minutos tarde: <b>10,00 €.</b>	-Pista atletismo: <b>2,60 €.</b>
-Pádel 90 minutos artificial: <b>12,00 €.</b>	-Sala musculación Estadio Carlos Belmonte y Pista Atletismo: <b>4,00 €.</b>

## **BONIFICACIONES**

- **Discapacidad:** 50% en abonos individuales y usos individuales para personas con un grado discapacidad reconocido igual o superior al 33%.
- **Familias numerosas:** 20% en abonos individuales y usos individuales.
- **Juegos deportivos municipales:** 20% en los abonos individuales (quedan excluidos los usos individuales) entre los meses de septiembre y mayo, para los participantes en los juegos deportivos municipales en las categorías juvenil y senior. Para su aplicación es necesario el pago del 100% de la licencia.
- **Tarifa social:** 10%, 25% o 50% en los abonos y usos individuales de las piscinas y pistas atletismo en función de la declaración I.R.P.F.
- **Mayores 63 años:** 50% en todos los abonos individuales y usos individuales (quedan excluidos los bonos de usos), ampliable al 60% o 75% en función de la declaración I.R.P.F.
- **Deportista de alto rendimiento:** Tendrán acceso gratuito a las instalaciones. Para acceder a esta exención deberán aportar certificación de tal condición expedido por el Consejo Superior de Deportes o la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondiente al año para el que se solicite. Mediante resolución de presidencia se concederá o denegará la exención. La concesión de la exención podrá tener carácter de parcial.
- **Bonos frontón/tenis o pádel:** 20% a los titulares de abonos anuales (se considerarán titulares de abonos anuales a los usuarios que simultáneamente adquieran abono de invierno y de verano del mismo tipo).
- **Menores de 2 años:** Tendrán acceso gratuito a las piscinas de invierno y verano.
- Las bonificaciones no son acumulables entre sí, ni a otros descuentos que por cualquier concepto pueda ofrecer el IMD.
- Las bonificaciones tendrán carácter rogado y habrán de solicitarse al realizar el pago de la tasa correspondiente a la realización de abono, o uso para el que se solicite. La solicitud extemporánea dará lugar a la pérdida del derecho al beneficio.

## **NORMAS GESTIÓN DE LOS ABONOS**

- Los abonos mensuales, se podrán realizar como mínimo por un mes hasta un máximo de un año, no habiendo descuento por la realización de varios meses.
- Los abonos y bonos son personales e intransferibles. El cambio de modalidad de abono/bono a otra no supondrá la devolución de cantidad alguna.
- Si por razones técnicas y/o de programación no se pudiera hacer uso de alguna de las instalaciones o servicios recogidos en los abonos mensuales o de temporada y bonos de usos, no se tendrá derecho a devolución de cantidad alguna.
- Las infracciones motivadas por la utilización fraudulenta de los abonos será sancionada con la retirada de los mismos por un periodo de 1 a 3 meses y la imposición de una sanción de 20 a 50 € al infractor.
- La renovación de la tarjeta magnética de acceso a las instalaciones deportivas por extravío o robo conllevará el pago de la cantidad de 3,00 euros.